



OFICIO N° 55607
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.101°/371

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes que cuenta el Ministerio respecto al comunicado publicado desde el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en el cual acusa al medio "El Ciudadano" de desinformar y ser financiados por Rusia, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ED1B67A283ACBD13



10 de noviembre de 2023

DE: NATHALIE CASTILLO ROJAS, DIPUTADA DE LA REPUBLICA.

A: SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ALBERTO VAN KLAVEREN STORK.

De mi consideración:

Según lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a usted el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Recientemente hemos conocido a través de la prensa el comunicado difundido esta semana desde el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, bajo el título “The Kremlin’s Efforts to Covertly Spread Disinformation in Latin America” ¹(Desinformación encubierta del Kremlin en América Latina).

En este breve comunicado que no cita fuentes se hace un señalamiento explícito a dos medios de comunicación, indicando lo siguiente: "Si bien las operaciones de la red se realizan principalmente en conjunto con los medios de comunicación en español *Pressenza* y *El Ciudadano*, el grupo tiene a su disposición una red más amplia de recursos de medios para amplificar aún más la información".

El medio *El Ciudadano*, es un medio pequeño que ha sido objeto de estigmatización y acciones de acoso en varias ocasiones por sus publicaciones sobre temas nacionales, relativos a actuaciones de funcionarios públicos y policiales.

En este sentido, el comunicado ya mencionado y citado, pone en un gran riesgo lo contemplado en la Ley N° 19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, el derecho a la libertad de expresión y de opinión que se encuentra consagrado en el numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República y reconocido ampliamente por distintos tratados internacionales en derecho humanos firmados por el Estado de Chile; como la Declaración Universal de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos

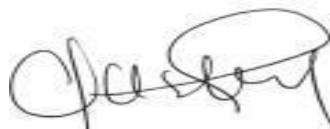
¹ <https://www.state.gov/the-kremlins-efforts-to-covertly-spread-disinformation-in-latin-america/>



Humanos, y además preocupa que este medio sea objeto de medidas por parte del Estado de Chile, como la actuación de los servicios de inteligencia.

En virtud de los antecedentes expuestos, es que además de manifestarle mi máxima preocupación, solicito a usted informe con urgencia a esta diputada lo siguiente:

- 1- Antecedentes con que cuenta su Cartera respecto de lo expuesto.
- 2- Medidas que piensa adoptar.
- 3- Se informe si realizó las consultas pertinentes a la embajada de Estados Unidos, y en caso que no, tenga a bien realizarlas.



NATHALIE CASTILLO ROJAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 5



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

